



RESOLUCION R-N° 1323-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2023

Expte. N° 24.575/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 122 por la Prof. Carmen Mónica TOLABA, docente colaboradora en la etapa de Autoevaluación Institucional y en el Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (IIEDI) de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia al cargo que fuera designada mediante Resolución R-N° 0715-2020, y prorrogada a través de la Resolución R-N° 1160-2023 como Asistente Pedagógica con retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para realizar tareas profesionales en la SECRETARÍA ACADÉMICA, debido a razones particulares que le impiden continuar prestando servicios a partir del 31 de julio de 2023.

QUE a fs. 129 la Mg. Paula A. CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, acepta la renuncia presentada por la Prof. TOLABA, y propone en su reemplazo a la Prof. Mariana Elizabeth VÁZQUEZ, DNI N° 21.634.982, para desempeñarse como Asistente Pedagógica con retribución equivalente al mismo cargo y tareas.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Carmen Mónica TOLABA, DNI N° 24.062.482, como Asistente Pedagógica con retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con efecto al 31 de julio de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar en forma temporaria y con carácter de interino a la Prof. Mariana Elizabeth VÁZQUEZ, DNI N° 21.634.982, para desempeñarse como Asistente Pedagógica con retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para realizar tareas profesionales en la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el Artículo 2° se imputará a la Partida presupuestaria vacante en los cargos Temporarios de la Planta Docente de Rectorado del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA